Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 07 JUN 2023

VISTO los Expedientes Electrónicos Nº LTF-EE-2551-2023 y LTF-EE-2565-

2023; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Directora de Asistencia Técnica Administrativa y Apoyo al Comité Ley N° 857, agente Jimena BASUALDO DEL BONO, solicita autorización para la extensión de un pasaje aéreo a la ciudad de San Juan y la liquidación de viáticos a favor de la integrante del Comité Ley Provincial N° 857, Sra. Analía CASTONJAUREGUI, quien participará de la Sesión Ordinaria del Consejo Federal de Mecanismos Locales y una Mesa de Trabajo, que se llevarán a cabo los días 14 y 15 de Junio de 2023.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/SAN JUAN/USH (ida: 13/06/23 – regreso: 18/06/23) y la liquidación de CUATRO (4) días en concepto de viáticos con cargo a ésta Cámara Legislativa, a nombre de la integrante del Comité Ley N° 857, Sra. Analía Pamela CASTONJAUREGUI, D.N.I. N° 29.448.732, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/SAN JUAN/USH (ida: 13/06/23 – regreso: 18/06/23), a nombre de la Sra. Analía Pamela CASTONJAUREGUI, D.N.I. N° 29.448.732; por el motivo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días en concepto de viáticos con cargo a ésta Cámara Legislativa a nombre de la integrante del Comité Ley Provincial N° 857, Sra. María Analía Pamela CASTONJAUREGUI, D.N.I. N° 29.448.732, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23.

ARTÍCULO 3°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la cuenta del Banco Tierra del Fuego N° 020220072605, C.B.U. N° 2680000611202200726054, a nombre de la Sra. Analía Pamela CASTONJAUREGUI.

"Las Islas Malvinas , Georgias del Sur , Sandwich del Sur , y los espacios Marttimos e Insulares correspondientes son Argentin

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 3 1 4 / 2 3

Damian Alberto Loffler Vicepresidente 1° Alc Poder Legislativo